



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

MARN-DEC-USEA-UAIP-2024-00305-2-2025

San Salvador, 06 de enero del 2025

Asunto: Respuesta a solicitud UAIP-2024-00305

Usuario Solicitante
Presente

Respetable Usuario:

En atención a solicitud enviada por la UAIP "Definición por parte del MARN si se requiere AUTORIZACIÓN por parte del Ministerio, para la comercialización y transporte definida como BIOMASA en el El Salvador , tales como Bagazo de Caña Nacional o la importación de Desperdicio de Palma Aceitera Africana desde Guatemala , para el cual se cuenta con las autorizaciones de importación y fitosanitarios extendidos por el MAG. Estos productos son cargados en el origen y entregados directamente al cliente."

Estimado usuario, realizando la consulta con la Gerencia de Evaluación Ambiental, se informa que no contamos con trámites para autorizar la comercialización y transporte de dicho material, dado que nuestro trámite de permiso de transporte, está relacionado a sustancias peligrosas.

Atentamente.

Unidad de Sistemas de Evaluación Ambiental y Registro
Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental